

4. **El 4 de julio de 2023**, la **Dirección Gerencia** realizó **Propuesta de Adjudicación**, a favor de Daos Publicitat S.L.U. con NIF B-53859039, requiriéndose la presentación de la documentación acreditativa de su capacidad de obrar, la solvencia técnica-profesional y la solvencia económica y financiera, la inscripción en el ROLECE, así como certificado de estar al corriente del pago con la hacienda pública y la Tesorería General de la Seguridad Social, junto a la constitución de la Garantía definitiva, requerimiento que ha sido atendido por el licitador.

Por todo ello y conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, vengo en acordar:

Primero. - Adjudicar a DAOS PUBLICITAT, S.L.U. con NIF B-53859039.

Segundo. - Emplazar DAOS PUBLICITAT, S.L.U. con NIF B-53859039 para que suscriba el contrato conforme se establece en el PCAP.

Tercero.- Notificar a los interesados, con expresión de recursos.

Cuarto. - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que celebre, a los efectos procedentes.

Alicante, en el día de la fecha de su firma digital.

*Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido
Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ.*